
FECHA: 22/05/2020
EXPEDIENTE Nº: 2053/2009
ID TÍTULO: 2501594

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

A continuación se detallan, por apartados y subapartados todas las modificaciones incluidas en la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales, correspondiente al Grado en TERAPIA OCUPACIONAL

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Apartado 4.1.: Se ha actualizado la información sobre el Sistema de Información Previo, los sistemas de acogida y orientación de los nuevos estudiantes. Dentro de estos sistemas se hace especial incidencia en el Programa de Mentorías desarrollado en la Facultad de Medicina para los tres Grados que se imparten, incluido el Grado en Terapia Ocupacional.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Apartado 4.2.: Se ha modificado el apartado de Acceso y Admisión de estudiantes e incorporado el requisito de acreditar un nivel de idioma en lengua española para todos los estudiantes procedentes de sistemas educativos no hi 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Apartado 7. (Recursos Materiales y Servicios): se han actualizado los centros de prácticas externas que también se actualizaron en el apartado 5.1.spano-hablantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Apartado 4.4.: -Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios, Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional: se consigna como valor Máximo y Mínimo el valor "cero" para los tres supuestos. -Se ha actualizado la nueva normativa del Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y eliminado el enlace.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

se han actualizado los valores de los resultados previstos utilizando los indicadores que anualmente proporciona la Oficina para la Calidad de la UCM para realizar las memorias de Titulación. También se actualiza el anexo del mismo punto incluyendo que la información aportada se basa en

los datos ofrecidos por la Oficina para la Calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han sustituido el nombre y los datos del anterior responsable en el apartado por los datos del responsable actual.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han sustituido el nombre y los datos del anterior solicitante por los datos del actual.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

Apartado 10.3.: Se informa de la extinción de la Diplomatura en Terapia Ocupacional de la Facultad de Medicina UCM.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre y cargo del Representante Legal de la Universidad y se ha incorporado el documento sobre Delegación de Competencias.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Apartado 9.: Se ha modificado el link del SIGC, incluyendo el enlace al SIGC propio del Grado en Terapia Ocupacional:
<https://medicina.ucm.es/sistema-de-garantia-de-calidad-terapia-ocupacional>

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Apartado 1.3.1.: Se ha actualizado el número mínimo y máximo de créditos para estudios a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial. Apartado 1.3.2.: Se ha incorporado el enlace con las normas de permanencia.
<https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad>

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se han descrito todas las modificaciones propuestas para el grado.-----
-----De acuerdo con el informe de la agencia evaluadora con fecha 31-03-2020 se ha procedido a actualizar este apartado

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Apartado 5.5.1.: -Se han añadido los contenidos de nivel 3 (asignaturas) dentro del apartado de materias básicas (Módulo 1). -Se ha modificado y ajustado el despliegue temporal de las materias. -Se ha ajustado la presencialidad de todas las materias al 30%, salvo las prácticas externas que se han ajustado al 70% de acuerdo con la normativa. -Modulo 1

(Materias Básicas/Materia Sociología/Apartado 5.5.1.1.): se corrige la rama de conocimiento de la Materia Sociología y se clasifica dentro de Ciencias Sociales y Jurídicas. -Módulo 4 (Prácticas Tuteladas y TFG/Materia Prácticas Externas/Apartado 5.5.1.3. Contenidos): se actualiza el contenido básico de la materia Prácticas Externas, asociado con el contacto con el paciente real y la tutorización in situ. -Módulo 4 (Prácticas Tuteladas y TFG)/Materia TFG/Apartado 5.5.1.2. Resultados del Aprendizaje): Se actualiza el contenido del TFG, describiendo las modalidades de memoria escrita e incluyendo la prueba ECOE como contenido esencial. -Módulo 4 (Prácticas Tuteladas y TFG/Materia TFG/ Apartado 5.5.1.3. Contenidos): se actualiza el contenido básico de la materia TFG para incluir la prueba ECOE. -Módulo 4 (Prácticas Tuteladas y TFG/Materia TFG/ Apartado 5.5.1.5. Competencias): se incluyen las competencias básicas/generales, transversales y específicas relacionadas con la incorporación de la prueba ECOE al TFG. -----

-----De acuerdo con el informe de la agencia evaluadora de 31-03-2020 se ha procedido a incluir en el apartado 5.5.1.8 Métodos de evaluación en la materia Prácticas externas, la evaluación mediante memoria, informe del tutor institucional e informe del tutor académico, así como la ponderación de cada uno.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado los datos de distribución del personal académico por categorías a partir de los datos de los sistemas de gestión de actividad académica e institucional...-----

-----De acuerdo con el informe de la agencia evaluadora con fecha 31-03-2020 se ha procedido a añadir información sobre horas de dedicación, asignaturas, experiencia docente y experiencia investigadora del profesorado de la Titulación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Apartado 5.4.: -Se ha añadido la prueba de evaluación de competencias objetiva y estructurada (ECO) al listado de Sistemas de Evaluación del Grado. -Se ha añadido la evaluación de las prácticas externas por medio de los informes del tutor académico y tutor de la institución junto con la memoria de las prácticas.-----

----- ...De acuerdo con el informe de la agencia evaluadora del 31-03-2020 se ha procedido a incluir la ponderación de cada uno de los tres métodos de evaluación de prácticas externas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

-Se actualiza el listado de Centros de Prácticas Externas que se mencionan en la descripción del Módulo 4 (Prácticas Tuteladas y TFG). -Se actualiza el contenido del TFG, que se desarrollará en el punto 5.5.1.2 (ver más adelante), incluyendo la realización de la Evaluación de Competencias Objetiva y Estructurada (en adelante ECO). -En la descripción de los porcentajes de presencialidad/no presencialidad se actualiza el porcentaje de presencialidad a un mínimo del 30%.-----

----- ...De acuerdo con el informe de la agencia evaluadora de 31-03-2020 se ha procedido a incluir el responsable de la valoración de la memoria de prácticas de los alumnos y a aportar información adicional sobre las Prácticas Externas.

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad